ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 1916

Presidencia del Sr. Rector, Dr. Julio Deheza

Presentes

Sr. Rector

- » Beltrán
- » Martinez Paz
- » Centeno
- » Gómez
- » Garzón
- » Achával
- » Ferreyra
- » Saravia

Ausentes

Sr. Loza

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Sr. Rector, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Alejandro Centeno, y señores delegados por la misma, Dres. Julio W. Gómez y Tomás A. Garzón; señores delegados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dres. Santiago Beltrán y Enrique Martínez

Paz; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Luis Achával, y señores delegados por la misma, Ings. José A. Ferreyra y José M. Saravia; hallándose ausente, con aviso, el Sr. Decano de la segunda de las Facultades nombradas, Dr. Eufracio S. Loza; actuando en su carácter de secretario general, el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 10 y 45 minutos de la mañana, el señor presidente declara abierta la sesión.

Acto contínuo se lee y aprueba, sin observación, el acta de la de 15 de abril corriente (núm. 1).

En seguida el señor presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas Comisiones; pero habiéndose hecho y aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se expresa:

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- 1) Comunica que ha formado la siguiente terna para el nombramiento de catedrático titular de Procedimientos Penales, en reemplazo del Dr. Pedro N. Garzón, que falleció:
 - 1.º Dr. Julio B. Echegaray;
 - 2.º " Nicolás Garzón Maceda, y
 - 3.º " Carlos A. Ahumada.

Informa este asunto el Dr. Beltrán, manifestando que los tres candidatos reunen las condiciones establecidas por el Estatuto universitario, y que en cuanto al Dr. Echegaray, que ocupa el primer lugar de la terna y es actualmente profesor de Derecho Romano de la Facultad que representa, tiene la convicción de que ha de renunciar dicha cátedra, si se le discierne el nombramiento para desempeñar la de Procedimientos Penales.

Después de lo cual, y por asentimiento general, se aprueba la terna de la referencia.

2) Remite las solicitudes de los alumnos Sres. Manuel N. Rodríguez, Juan Salvá, Juan Carlos Villagra, Arturo García Voglino, Luis A Argüello, Benjamín Buteler y Héctor Henry Vargas, pidiendo dispensa del pago de derechos de matrícula.

Informando este asunto, el Dr. Martínez Paz hace notar que cuando se trató en la Academia de Derecho. se halló mérito para

conceder lo pedido por los recurrentes y se resolvió elevarlo al H. Consejo, con informe favorable.

No formulándose ninguna observación, se acuerda la exención de derechos de matrícula de que se trata, haciéndose extensiva la resolución a las solicitudes que con idénticos motivos hubiesen elevado las otras Facultades, siempre que se hallen favorablemente informadas por ellas.

De la Facultad de Ciencias Médicas

3) Pide la contratación del Dr. Alois Bachmann, de Buenos Aires, para que desempeñe el cargo de Director del Instituto Bacteriológico de esa Facultad, en mérito de fenecer en agosto próximo el convenio que el Superior Gobierno de la Nación celebró con el Dr. Mentz von Krogh, y acompaña al efecto un proyecto que contiene las bases a que pudiera sujetarse el contrato con dicho profesional, el que fué sancionado por la H. Academia, con fecha 3 de diciembre del año próximo pasado, a los fines de su resolución definitiva.

A efectos de que el H. Consejo conozca y se dé cuenta de los títulos de competencia que hacen del Dr. Bachmann una figura descollante en su especialidad, el Dr. Centeno hace la indicación de que se mande dar lectura de la nota de la Facultad, en la que se enumeran algunos de sus más importantes trabajos de índole científica, agregando consideraciones relacionadas con el proyecto que contiene las bases para la celebración del contrato respectivo.

Leídos que fueron la nota y el proyecto de la referencia, el Dr. Martínez Paz formula algunas observaciones referentes a este último, que señala diferencias con los contratos que los otros profesores extranjeros tienen celebrados con la Universidad.

Pero, después de un cambio de ideas, y atento el tiempo rela-

tivamente largo que debe transcurrir hasta la terminación del contrato del Dr. Von Krogh, se resolvió postergar la consideración de este asunto, destinándolo a estudio de la Comisión de Vigilancia.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

4) Eleva las solicitudes presentadas por los estudiantes de esa Facultad, Sres. Antonio Medina Allende y Alfredo García Voglino, pidiendo exoneración del pago de derechos de matrícula.

Hallándose este asunto con informe favorable de la Facultad, queda comprendido en la resolución número 2.

De particulares

5) S. E. Barabino, presidente de la Comisión de Propagada del Congreso Nacional de Ingeniería que se celebrará en Buenos Aires, a fines de julio del corriente año, en homenaje al Primer Centenario de la Independencia Argentina, solicita la adhesión y cooperación de esta Universidad en dicho certamen.

A la Comisión de Vigilancia.

Del Colegio Nacional

6) Eleva una solicitud suscripta por algunos padres de familia y alumnos matriculados en el Colegio, en la que solicitan el restablecimiento del idioma italiano en la forma acordada por el artículo 11 del decreto reglamentario del nuevo plan de estudios.

El Dr. Martínez Paz manifiesta que, efectivamente, el artículo 11 del decreto citado, dispone: "Que se crearán cursos anuales de otras asignaturas que tuviesen un mínimum de veinticinco alumnos inscriptos y fuesen solicitados por el Rector." Que hallándose comprendida la solicitud de que se trata dentro de las consideraciones expresadas; existiendo en el presupuesto vigente la asignación mensual para remunerar al profesor que dicte la cátedra, y como un homenaje a la nación italiana, que tanta comunidad de intereses mantiene con nuestro país, era de opinión de que se accediera a este pedido, que, por otra parte, ha sido apoyado por el Consulado italiano de esta ciudad.

Después, y hallándose de acuerdo los señores consiliarios en que se solucione este asunto favorablemente, queda así resuelto por unanimidad de votos.

7) Eleva, con informe favorable, la solicitud de licencia enviada por el Sr. Vice-Rector del establecimiento, D. Fidel Bazán, que se encuentra enfermo desde hace algunos días.

Se manda dar lectura de la nota del Sr. Bazán.

En seguida, el Dr. Beltrán: Hago moción — dice — para que se acuerde al recurrente el mes de permiso que solicita, con goce de sueldo, en atención a los meritorios servicios que tiene prestados al Colegio Nacional.

Dr. Garzón: Apoyado.

Dr. Martínez Paz: Son grandes los servicios que el señor Vice-Rector presta a la Institución, y puede decirse que la vida del Colegio gira alrededor de este funcionario. Además, se trata de un empleado que jamás falta a sus obligaciones. Apoyo, pues, con mi voto la moción formulada por el Dr. Beltrán.

Dr. Gómez: Adhiero también el mío y pido que la licencia se le conceda con goce de sueldo, en su doble carácter de Vice-Rector y profesor. Acto continuo y por asentimiento general, se resuelve: Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al Sr. Vice-Rector del Colegio Nacional, D. Fidel Bazán, en su doble carácter de Vice-Rector ya indicado y de profesor de dicho establecimiento.

8) Comunica que la vacante dejada en ese Colegio por el sensible fallecimiento del Dr. Daniel González, que dictaba Geografía en los cursos de 1.º y 5.º año, ha sido llenada interinamente por el Dr. Justiniano Achával.

El Sr. Rector manda dar lectura del decreto rectoral que corre a continuación de la nota relacionada; dice así:

"Rectorado de la Universidad. — Córdoba, 6 de abril de 1916. — Confírmase la designación provisoria hecha por el Sr. Rector del Colegio Nacional, a que se refiere la precedente comunicación, y elévese al H. Consejo Superior para la composición de la terna correspondiente. — (Firmado): J. Deheza. — Ernesto Gavier, secretario general."

Acto continuo, el Dr. Gómez observa que es conveniente que estas ternas se hagan conocer con tres o cuatro días de anticipación. Hace moción, pues, para que se postergue este asunto para la próxima sesión.

Habiendo manifiesta conformidad entre los señores consiliarios, queda así resuelto.

Mociones particulares

El Sr. Ing. Saravia, dice que hay un profesor de Historia del Colegio Nacional, que hace cuatro meses que no percibe sus sueldos. En consecuencia, formula la siguiente moción: Que mientras se hacen las gestiones conducentes a conseguir la liquidación de los haberes que corresponden al Dr. Enrique Echenique, que es de quien se trata, se autorice al Sr. Rector del Colegio

Nacional para que se los abone de fondos propios del establecimiento.

El Dr. Martínez Paz suministra algunos antecedentes referentes a este asunto; pero, observándose por el Ing. Ferreyra la necesidad de poner bien clara esta cuestión, e indicada por él la conveniencia de pasar el asunto al Sr. Inspector del Colegio Nacional para que lo estudie e informe al H Consejo, indicación que es aceptada, queda así resuelto.

En seguida, y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, siendo las 12 m.

J. Deheza.

Ernesto Gavier
Secretario general

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 1915

Presidencia del Sr. Decano, Dr. Eufracio S. Loza

Presentes

Dr. Loza

- » P. N. Garzón
- » F. T. Garzón
- » Silva
- » Funes
- » de la Vega
- » Beltrán
- » I. M. Garzón
- » Diaz
- » Escalante

Ausentes

Dr. César

- » R. de la Torre
- » Rothe
- » Martinez Paz
- F. J. Molina

Sumario: Se autoriza al Decano para que apruebe el acta anterior. — Se acuerdan diplomas. — Sobre el fallecimiento del académico honorario Dr. Calixto de la Torre. — Destino a los muebles del Salón de grados. — Aguinaldo a los ordenanzas. — Diploma de notario a Ernesto W. Taboada. Sobre un trabajo de D. Angel F. Avalos.

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de diciembre del año mil novecientos quince, reunidos en la Universidad, en su Sala de Sesiones, los señores académicos nombrados al margen. el Sr. Decano declaró abierta la sesión, siendo las diez y media de la mañana.

Se resuelve suspender la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, cele-

brada el día 2 de noviembre último, y autorizar al Sr. Decano para que la apruebe.

En seguida se dió cuenta de las solicitudes pidiendo diplomas



para recibirlos en la próxima colación de grados, en el orden siguiente:

De Doctor y Abogado: José Carreras y Héctor Olmedo Cortés.

De Doctor: Benjamín de la Vega y Deodoro Roca.

De Abogado: Gastón Bernard, Leonardo Benvenuto, Jorge M. Terán, Pedro León, Gregorio S. Díaz, Juan Vexenat, Manuel Ordóñez (hijo), Rodolfo Garzón Fúnes, Ernesto S. Peña y Rolando Pinto.

De Notario Público: Ventura Pardal, Oscar Durañona, César A. Serra y Miguel A. Patiño.

Por moción del señor académico Dr. Silva, se resuelve tratar sobre tablas estas solicitudes, y producido por secretaría el informe correspondiente, acerca de cada una de ellas, del que aparece que todos los peticionantes han cumplido las disposiciones reglamentarias para obtener sus diplomas, a excepción del Sr. Benvenuto, a quien le faltan cinco meses de adscripción en un estudio, se resolvió conceder a todos, con la manifestación respecto del último, de que se le acuerda en vista de que el certificado que presenta, dice que ha practicado con anterioridad en el estudio y atendido juicios ante los tribunales.

El Sr. Decano dijo a continuación, que habiendo fallecido en la Capital Federal el señor académico honorario Dr. Calixto de la Torre, el día 4, usando de la atribución que le confiere el Reglamento, había dictado la resolución (que hizo leer) decretándole honores póstumos.

La Academia aprobó la resolución.

El señor académico Dr. Félix T. Garzón manifestó que, con motivo de haberse cambiado totalmente los muebles del Salón de Grados, consideraba acertado que los viejos muebles fueran destinados a conservarse en el Mueso de la Provincia, e hizo indicación de que se adoptara la medida que correspondiera para realizar tal objeto.

El señor académico Dr. Díaz, dijo que alguna vez había con-

versado con el Sr. Rector de la Universidad sobre el destino que debía darse a los muebles a que se refería el señor académico Dr. Garzón, que en su concepto debían guardarse en la misma Universidad, en un salón especial; que con el Sr. Rector convinieron en tratar el asunto en otro momento.

Después de breves consideraciones al respecto, entre varios señores académicos, se dispuso autorizar al Sr. Dr. Díaz para que cambiara ideas nuevamente con el Sr. Rector sobre el particular.

El Sr. Decano dijo que el estudiante D. Ernesto W. Taboada no había podido dar examen general de Notariado, puntualmente con sus condiscípulos, a causa de una reciente desgracia (el fallecimiento del padre), que iba a dar examen al día siguiente y que para el caso pedía autorización para acordarle el diploma correspondiente, a fin de que pudiera recibirlo en la colación de grados del día 8.

La Academia acordó la autorización solicitada.

El señor académico Dr. Díaz, expresó que en el próximo número de los Anales de la Facultad aparecería un importante trabajo del Sr. Avalos; que éste le había manifestado el deseo de que se hiciera una edición aparte de dicho trabajo, aprovechándose la composición que va haciéndose; que creía que en esta forma, 200 o 300 ejemplares del folleto costarán poco, lo que lo decidía a pedir la autorización necesaria para complacer al Sr. Avalos, realizando la impresión por cuenta de la Facultad.

Se resolvió afirmativamente.

Por moción del señor académico Dr. Beltrán, se acordó un mes de sueldo a los ordenanzas, en calidad de aguinaldo.

No habiendo otro asunto se levantó la sesión, a las once de la mañana.

EUFRACIO S. LOZA.

Guillermo Reyna

Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 1916

Presidencia del Sr. Decano, Dr. Eufracio S. Loza

Presentes

Dr. Loza

» Silva

» F. T. Garzón

» I. M. Garzón

» Beltrán

» Martinez Paz

Diaz

» Escalante

Ausentes

Dr. César

» R. de la Torre

» Funes

» Rothe

» Molina

Sumario: Se da por aprobada el acta de la última sesión ordinaria. — La memoria del Sr. Decano correspondiente a 1914 y 1915. — Se resuelve que los proyectos de reformas al plan de estudios y el creando el premio Vélez Sársfield, queden en Comisión. — Nota del profesor Dr. N. Garzón Maceda, pidiendo cambio de su cátedra por la de Procedimientos Penales. — Se concede al alumno Pedro E. Vivas dar examen de 6.º año. — Solicitudes pidiendo dispensa de pago de derechos de matrícula. — Varios oyentes en 1915 a las clases de primer año, piden se les conceda dar examen. — D. Rodolfo Brugada, paraguayo, pide matrícula de

primer año. — D. Julián D. Fernández, sobre ingreso al segundo año de Notariado. — Telesforo Cáceres, sobre ingreso a los cursos de Derecho. — Varios estudiantes piden dispensa del examen general. — Se autoriza al Sr. Decano para designar un profesor que se haga cargo de la clase de P. Penales, hasta que se nombre el titular y para que reemplace a los Dres. P. N. Garzón y A. de la Vega, en mesas examinadoras. — El Sr. Decano da cuenta de las medidas adoptadas con motivo del fallecimiento de los académicos y profesores Dres. Antenor de la Vega y P. N. Garzón. — Por moción del académico Dr. Martínez Paz, se ponen de pie en homenaje a la memoria de los ex académicos y profesores doctores Garzón y de la Vega. — El Dr. E. Aliaga Tejerina, pide se llame por concurso la suplencia de D. P. Eclesiástico. — Se resuelve que el sobresueldo acordado en 1915 al ordenanza Garace.

llardo, de 20 pesos mensuales, se divida en partes iguales con el ordenanza Garzón. — Se fijan días de sesión el 1.º y 15 de cada mes.

En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Universidad, en su Sala de Sesiones, los señores académicos nombrados al margen, el Sr. Decano declaró abierta la sesión, siendo las diez y media de la mañana.

Se dispone suspender la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 6 de diciembre del año próximo pasado, autorizándose al Sr. Decano para que la apruebe.

En seguida se dió lectura de la memoria que presentaba el Sr. Decano, correspondiente a los años de 1914 y 1915.

El Sr. Decano expuso, que al redactar la memoria con los datos existentes, había observado que, a consecuencia de la poca asistencia de profesores a sus clases, el porcentaje que representa el promedio general de asistencias, resulta ser muy bajo, a causa de que son pocos los que han dado el número reglamentario de sesenta y cinco clases en cada año, debiendo afirmar que los hay que han dado más de ese número; que todo esto significa que la mayoría de los profesores no han sido exactos en el cumplimiento de la respectiva disposición del Reglamento. Y agregó: que no ha querido consignar en la memoria tal hecho, por razones fáciles de explicarse, limitándose a hacerlo presente a la Academia, para que adopte la medida que estime procedente.

El Dr. Martínez Paz, dijo: que la medida que en su concepto debía adoptarse, era que el Sr. Decano se dirija a todos los profesores, en términos adecuados, privadamente o por medio de una circular, llamándoles la atención sobre los deberes que impone el Reglamento de la Facultad, acerca del número de clases que tienen obligación de dar, como también respecto a su duración, pues es frecuente ver a profesores que solo permanecen en el aula unos pocos minutos.

El Dr. Escalante apoyó la proposición del señor académico

Dr. Martínez Paz, y agregó: que podía también noticiarse a la Comisión de Vigilancia de las circunstancias apuntadas, a los fines del desempeño del cometido que le corresponde.

Otros señores académicos expusieron ideas favorables a estas proposiciones, las que fueron sancionadas.

Se aprobó la memoria, disponiéndose que de conformidad a lo establecido por los estatutos, se envíe al Rectorado de la Universidad.

El secretario, en cumplimiento de lo dispuesto por el artícuol 2.º de la ordenanza de 16 de agosto de 1915, da cuenta de que los proyectos de reformas al plan de estudios y el de creación del premio "Vélez Sársfield", pasarán al archivo.

El Dr. Silva dijo que, tratándose de dos proyectos de tan vital importancia para la Facultad, ateniéndose a lo establecido en el artículo 1.º de la ordenanza citada, proponía que los proyectos mencionados se mantengan a estudio de las Comisiones respectivas, a fin de que se expidan sobre ellos

Esta proposición fué aprobada.

En seguida, por moción del señor Académico Dr. Félix T. Garzón, se resuelve tratar sobre tablas los asuntos que no ofrezcan dificultad, entrándose a considerarlos como sigue:

Nota del catedrático titular de Derecho Público Eclesiástico, Dr. N. Garzón Maceda, pidiendo se cambie su cátedra por la de Procedimientos Penales, que está vacante.

A la Comisión de Enseñanza.

El señor académico Dr. Beltrán, propuso que se autorice al Sr. Decano para que designe un profesor que se haga cargo de la cátedra vacante, por fallecimiento de los profesores titular y suplente de P. Penales, Dres. P. N. Garzón y A. de la Vega.

La Academia sancionó esta proposición.

D. Pedro E. Vivas, alumno regular de 6.º año en 1915, pide que se le conceda dar examen de las materias de dicho curso, por no haber podido hacerlo en noviembre de aquel año, a consecuencia de haberse hallado enfermo, como lo acreditó en oportunidad.

El Sr. Decano dijo que le constaba la exactitud del motivo que da el alumno Vivas, que en noviembre fué informado por algunos de sus condiscípulos, de que se encontraba enfermo, imposibilitado para presentarse a examen; que le hizo decir que no se expusiera, que dejara sus exámenes para el año actual, a la vez que era necesario que justificara entonces su estado de enfermedad, lo que hizo con certificado médico.

En atención a los antecedentes suministrados por el Sr. Decano, se concedió al Sr. Vivas dar sus exámenes.

Los oyentes a las clases de primer año de 1915, Sres. Héctor Henry Vargas, E. Irusta (hijo) y D. J. Carranza, piden se les conceda dar examen regular en la presente época, por haber completado recién sus estudios secundarios.

Tomada en consideración esta solicitud y atendiendo a que la época presente no es de iniciación de cursos, se resolvió negativamente.

D. Rodolfo Brugada, estudiante de la Universidad de la Asunción del Paraguay, pide matrícula de primer curso.

Leído el informe de secretaría, producido por orden del señor Decano, según el cual el solicitante ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 88 del Reglamento de la Facultad, se resolvió esta solicitud favorablemente.

D. Julián D. Fernández, ex alumno de la Facultad de Derecho de la Capital Federal, en la cual ha dado cuatro años, pide matrícula de 2.º año de Notariado, reconociéndoselo como dado el primer año, por haber desempeñado el examen de Derecho Civil (1.º y 2.º libro) y Derecho Comercial (1.º parte) que lo forman.

A la Comisión de Vigilancia.

D. Telesforo Cáceres pide se resuelva si los exámenes de primer año de Notariado que dió en 1915, le serían reconocidos como de los cursos de Derecho a que pertenecen.

A la Comisión de Vigilancia.

Varios estudiantes que deben dar examen general en el corriente año, piden se les exonere de hacerlo.

A la Comisión de Enseñanza.

El Dr. Ernesto Aliaga Tejerina, pide se disponga la provisión de la suplencia de Derecho Público Eclesiástico por concurso.

A la Comisión de Vigilancia.

En seguida el Sr. Decano dió cuenta de que el 22 de febrero expidió un decreto disponiendo honores póstumos al académico y profesor Dr. Pedro N. Garzón, fallecido en ese día, y que el 21 del corriente, en que falleció el académico y profesor Dr. Antenor de la Vega, por ausencia de él, lo hizo el Sr. Vice-Decano.

Se aprueba.

Expuso luego el Sr. Decano que debía reemplazarse a los Dres. Garzón y de la Vega en varias comisiones.

Se autorizó al Sr. Decano para que designe los que han de reemplazarlos.

Por indicación del señor académico Dr. Martínez Paz, se pusieron de pie todos los presentes, en homenaje a la memoria de los señores académicos y profesores Dres Garzón y de la Vega.

Se fijaron días de sesión el 1.º y 15 de cada mes, siempre que haya asuntos.

El Sr. Decano hizo presente que a uno de los ordenanzas de la Facultad se le concedió el año próximo pasado el sobresueldo de 20 pesos mensuales; que ahora el otro ordenanza pide también que se haga extensivo a él este beneficio, fundándose en que se les ha aumentado considerablemente el serivicio, con la atención que deben hacer en las horas en que está abierta la biblioteca.

Se resolvió que el sobresueldo acordado se divida entre los dos ordenanzas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

EUFRACIO S. LOZA

Guillermo Reyna

Secretario

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Acta de la sesión especial del día 4 de junio de 1914-

Presidencia del Sr. Decano, Dr. Alejandro Centeno

Presentes

- Dr. A. Centeno
 - > A. Nores
 - » M. C. Freire
 - » C. Ferreira
 - » F. Garzón Maceda
 - » G. Martinez
 - » J. W. Gómez
 - » L. M. Allende

Sr. Luis León

- » M. González
- » P. Vella (al final de la sesión)

Ausentes

- Dr. T. Garzón
 - » S. Palacios
 - » R. G. Barros
 - » J. M. Escalera

Sumario: Profesor suplente de Patología Interna provisorio, se nombra al doctor G. N. Martínez. — Licencia al Dr. Centeno, como profesor de Clínica Médica. — Moción del Dr. Garzón Maceda, en el sentido de que los jefes de clínicas se consideren como adscriptos a la suplencia de cátedras.

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de junio del año mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Decano, Dr. Alejandro Centeno, se declara abierta la sesión, siendo las 11 a. m., con asistencia de los señores académicos que se designan al margen.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

Sr. Decano: Manifiesta que ha invitado a esta sesión especial, con objeto de proceder a la designación del profesor suplente de Patología Interna.

Dr. Allende: Pide que se dé lectura a una nota que acaba de dar entrada a secretaría y suscripta por el Dr. J. M. Orrico, jefe de clínica pediátrica.

Sr. Decano: La nota se ha pasado a comisión, señor académico.

Insiste el Dr. Allende y se da lectura de ella. El Dr. Orrico pide se saque a concurso la suplencia de la cátedra, solicitando se le tenga en cuenta para acceder a su pedido los cuatro años que lleva en ejercicio de la jefatura de clínica pediátrica y un curso libre de Diagnóstico diferencial infantil, dictado en el años 1912, con autorización de la Facultad.

Dr. Allende: Yo creo que estaría más de acuerdo con el espíritu del reglamento, hacer la provisión de este puesto como lopide el Dr. Orrico.

Dr. C. Ferreira: El Dr. Orrico es suplente de otra cátedra; este procedimiento tiene el inconveniente de la acumulación de suplencias.

Sr. Decano: Y a más se trata de un caso de urgencia, que es necesario proveer a la brevedad posible.

Dr. Gómez: Yo propongo que hagamos un nombramiento provisorio para salvar el momento y la enseñanza no se perjudique, sin perjuicio de que luego se llegue por concurso a proveer en definitiva esta suplencia.

Dr. Nores: Yo he venido ya con disposición de contribuir con mi voto para dar la suplencia de esta cátedra a un elemento joven, distinguido, formado en nuestra escuela y perfeccionado en Europa; pero debo declarar que me seducen las razones de que se saque a concurso y se admitan a él los suplentes de otras materias afines, como la Semiología, la Pediatría, la Clínica Médica, y así haremos con éstos también un acto de justicia, pues la Facultad, se puede decir que casi les ha cerrado las puertas con la disposición tomada en una de las sesiones anteriores, que impide la rotación en el ejercicio de las suplencias. Voy a pedir, pues, a la Academia que no demos en este caso al concurso la

extensión de tiempo que fija la ordenanza: un año; que se la conceda un plazo breve; habremos realizado así, a juicio mío, una obra altamente moralizadora. Sintetizando, pues, mi moción, diré: Que acortando los términos de la ordenanza, se llame a concurso por un mes y que se admitan a él no solo los profesores suplentes de materias afines, sino también los adscriptos a cátedras afines.

Dr. Garzón Maceda: Para emitir juicio, yo desearía saber en qué condiciones se encuentran o se desempeñan actualmente las cátedras de Clínica Médica y Patología Interna.

Sr. Decano: El profesor de Clínica Médica tiene concedido un mes de licencia. El suplente de esta cátedra, Dr. Pitt, la dicta en la actualidad; pero éste, a su vez, es titular de Patología Interna, y como no puede dictar ambas, entonces es necesario nombrarle a Patología Interna su suplente, y esta era la razón de esta convocatoria.

Dr. Garzón Maceda: Es una situación indudablemente anómala, pero que tenemos que salvar adaptándonos a las circunstancias. El profesor titular de Patología Interna se aleja momentáneamente de su cátedra, para dictar como suplente la de Clínica Médica; por lo tanto, hay que nombrar para aquella materia un profesor suplente, con carácter muy transitorio, por más que lo que correspondería en propiedad, es nombrar un suplente para Clínica Médica; pero, aceptando el hecho tal como está, hay que nombrar desde ya la persona que ha de hacerse cargo, puesto que va a empezar a dictar la cátedra inmediatamente y no cabe otro nombramiento que el directo. Yo hubiera dado mi voto a favor del Dr. Castellano, jefe de Clínica Médica, en la seguridad de que la suplencia hubiera sido perfectamente servida por el distinguido profesional; pero un artículo del reglamento, claro y expreso, me obliga a cambiar de idea. Me refiero al 81, que declara incompatible el cargo de profesor suplente en ejercicio con el de jefe de clínica.

Dr. Nores: En vista de las dificultades que se presentan para

solucionar el caso inmediatamente por concurso, voy a hacer la siguiente proposición: Que se encargue provisoriamente de la cátedra de Patología Interna a alguno de los actuales profesores suplentes de materias afines con aquélla, como Pediatría, Semiología, etc., y que, acortando los términos de la ordenanza, quede desde ya abierto el concurso correspondiente para proveer en definitiva esa suplencia, dentro de un mes, por ejemplo.

Dr. Garzón Maceda: Estando conforme en una parte de la anterior moción, pero no así de la segunda, pido que se vote en dos partes la indicación hecha por el señor académico Nores. Una vez salvada la dificultad y provisto el cargo de suplente para salir de una anomalía que es pasajera, transitoria, no veo por qué hemos de alterar tan fundamentalmente la ordenanza, reduciendo los plazos de un año a un mes.

Sr. Decano: Se va a votar la primera parte de la moción del Dr. Nores; esto es: Si se encarga provisoriamente de la cátedra de Patología Interna a alguno de los profesores suplentes de materias afines.

Ocho votos por la afirmativa y uno por la negativa.

Sr. Decano: La segunda parte: Si se abre el concurso para la suplencia definitiva de Patología Interna, por el término de un mes.

Ocho por la negativa y uno por la afirmativa.

El Dr. Allende pregunta si el Dr. Orrico, como jefe de Clínica Pediátrica, está comprendido también en la incompatibilidad a que antes se ha aludido, para ejercer suplencias, resolviéndose por asentimiento general afirmativamente.

Algunos señores académicos preguntan si el Dr. Lanza Castelli está en ejercicio de Semiología, a lo que contesta el Sr. Decano en sentido afirmativo.

Sr. Decano: Se va a poner a votación, entonces: A quien se encarga provisoriamente de la cátedra de Patología Interna, resultando ocho votos por el Dr. Gregorio Martínez y uno por el Dr. Lanza.

Salvada da situación, dice el Dr. Garzón Maceda: Yo propondría, a fin de llenar esta suplencia en definitiva, una moción intermedia entre los dos extremos: de un mes pedida por el doctor Nores y un año que manda la ordenanza, y sería la siguiente: Que se abra un concurso para la suplencia de Patología Interna y que se admitan a él a todos los que tengan adscripción mayor de seis meses, entendiéndose que tienen derecho a presentarse también todos los adscriptos a materias afines.

Dr. Gómez: Creo que lo mismo da alterar la ordenanza por un mes que por seis.

(Entra al recinto el Dr. Vella.)

Dr. Garzón Maceda: Presento, entonces, Sr. Decano, el siguiente proyecto:

Proyecto único: "Considérase adscriptos a las cátedras de materias clínicas o prácticas a los jefes de clínicas o de laboratorios respectivos."

Sr. Decano: Pase a la Comisión de Enseñanza.

Dr. Gómez: Pido que se dé lectura y se trate una solicitud de licencia que hay en carpeta.

Se lee una nota del profesor de Clínica Médica, Dr. Centeno, en que solicita licencia para faltar a sus clases por el término de un mes, la que se concede por asentimiento general (prórroga de la anterior que concedió la Academia, en su sesión de 25 de abril).

No habiendo otros asuntos se levanta la sesión, siendo las 11 y 25 a. m.

ALEJANDRO CENTENO.

Ignacio Morra Secretario